

## **BASES CONCURSO ABCDIN**

### **“Danos tu opinión y gana \$100.000”**

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., en adelante también “DIN S.A.”, RUT 82.982.300-4, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará la campaña promocional denominada **“Danos tu opinión y gana \$100.000”**. DIN S.A. velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

##### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

DIN S.A. realizará una promoción denominada “Danos tu opinión y gana” en adelante la “Promoción”, la cual consiste en que quienes respondan la encuesta de recomendación de ABCDIN, en adelante también denominados como los “Participantes”, participarán automáticamente en el sorteo de un cupón de \$100.000 para utilizar en la compra de cualquiera de los productos exhibidos en [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl), la que se sorteará mensualmente, durante 12 meses constanding por tanto de 12 premios en total.

##### **3. TERMINOS DE PARTICIPACION**

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural, residente en la República de Chile, mayor de edad
- 2.- Que haya tenido una interacción con ABCDIN durante el periodo en cuestión
- 3.- Que haya cumplido con el requisito esencial de haberse identificado de forma fidedigna (RUT) y entregado su correo electrónico al momento de realizar la interacción, junto con completar íntegramente la encuesta de recomendación de ABCDIN.

Los Participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta DIN S.A.

##### **4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN**

Se realizará 1 sorteo mensual, durante 12 meses, dentro del plazo de 5 días posteriores al cierre del periodo, esto es, al finalizar cada mes. El premio consistirá en un cupón de \$100.000 para compras en [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl).

##### **5. RESPONSABILIDAD**

DIN S.A. se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por los Participantes.

DIN S.A. no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan o no reciben el producto sorteado, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a DIN S.A. Con todo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, DIN S.A. queda autorizada a reemplazar el producto por uno de características similares.

## **6. AUTORIZACIONES ESPECIALES**

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos de cualquier tipo, de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado exclusivamente con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por concepto de exposición de imagen. De la misma forma los Participantes autorizan al uso de la información provista para su participación en la Promoción, para fines comerciales de DIN S.A. Los Concursantes tienen la obligación de aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que "DIN S.A." estime pertinente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de DIN S.A.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho.

## **7. DURACION DE LA PROMOCIÓN**

La promoción tendrá vigencia entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambos días inclusive.

## **8. CANJE DE LOS PREMIOS**

- a) El ganador al ser contactado, coordinará la forma de entrega del premio, en conjunto con DIN S.A., en donde deberá acreditar su identidad.
- b) El premio sólo podrá ser cobrado por el ganador, sin embargo, en el evento que el ganador lo solicite por escrito, mediante una declaración realizada ante un Notario Público, DIN S.A. entregará el premio a la persona señalada por el ganador en dicha declaración notarial.
- c) El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- d) El ganador deberá firmar una constancia de entrega de Premio en señal de conformidad de recepción del mismo.

No podrán participar a) funcionarios de ABCDIN, ni sus familiares directos. b) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN. d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento.

DIN S.A. se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por DIN S.A. con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que DIN S.A. estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento con anticipación.

## **9. SORTEO**

Para realizar el sorteo se tomarán los RUT de las personas que hayan cumplido las condiciones antes descritas. Sobre esa base se realizará una selección aleatoria a través de un software computacional, el que escogerá al ganador del mes. El sorteo se realizará el quinto día hábil del mes siguiente al mes en “concurso” a las 16:00 horas, en dependencias de la sociedad, con la asistencia de Camila Alarcón RUT 18.205.593-0, en calidad de Ministro de Fe. El ganador será notificado vía correo electrónico, indicando en el mismo correo declarado por el participante en la misma interacción. En dicha comunicación además se le solicitará la información necesaria para su identificación. En caso que no se satisfaga esta condición, el ganador no podrá reclamar el premio y DIN S.A. se encuentra en libertad de realizar nuevamente el sorteo.

Al ganador se le enviarán hasta 3 comunicaciones al correo electrónico declarado dentro de un plazo máximo de 3 días posterior al sorteo. En caso que pasen 2 días desde la última comunicación y el ganador, no hubiese respondido, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio y DIN S.A. se reserva el derecho de realizar nuevamente el sorteo.

DIN S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. Asimismo, el nombre del ganador será publicado en la página [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl) durante los 5 días hábiles siguientes.

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, implica para todos los efectos legales, que ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra DIN S.A. y sus empresas relacionadas. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por DIN S.A. y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. DIN S.A. no será responsable de cualquier daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

Las presentes bases se encuentran publicados en:

[https://www.abcdin.cl/tienda/es/abcdin/bases?home\\_footerInfo](https://www.abcdin.cl/tienda/es/abcdin/bases?home_footerInfo)